

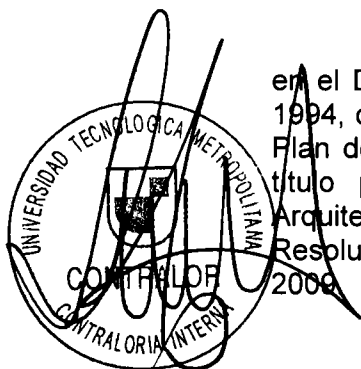


UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA
METROPOLITANA

D.D (033/16)

SANTIAGO, 15 NOV. 2016

RESOLUCION Nro. **03930** EXENTA



VISTOS : lo dispuesto en la Ley Nro. 19239; en el D.S. Nro. 379 de 2013; en la letra d) del artículo 11 del D.F.L Nro. 2 de 1994, del Ministerio de Educación; Resolución N° 2488 de 1997, que aprueba el Plan de Estudios de la Carrera de Arquitectura, conducente a la obtención del título profesional de Arquitecto y al grado académico de Licenciado en Arquitectura, Resolución N°1367 de 2004, Resolución N°02823 de 2008, Resolución N° 04826 de 2008, aprobatoria de los cupos y Resolución N°4892 de 2009.

CONSIDERANDO:

Que por una inobservancia, en su oportunidad no se incorporó al estudiante Dino Luna Díaz en la nómina de ingreso aprobado por la Resolución Exenta N°5852 de 2009, cuestión que se hace necesario corregir, por tanto

RESUELVO:

Complementérese Resolución N°05852 de 2009 que autoriza el ingreso para el primer semestre del año académico 2009, a través del Plan de Estudios para optar al título profesional de **ARQUITECTO** y al grado académico de **Licenciado en Arquitectura** (código 3230), incluyendo a la persona que a continuación se indica:

NOMBRE

R.U.T.

1. LUNA DIAZ, DINO ESTEBAN

15.543.139-3

Regístrese y Comuníquese,

PATRICIO BASTÍAS ROMÁN
MINISTRO DE FE
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA



LUIS PINTO FAVERIO
RECTOR
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCIÓN

Contraloría Interna
Dirección de Docencia (con documentos)
Unidad de Títulos y Grados
Facultad de Ciencias de la Construcción y Ordenamiento Territorial
Escuela de Arquitectura

LSV/sae.-